

Factura: 001-002-000013520



20181701083P01087



NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701083P01087						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2018, (10:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SATRACK S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792337321001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIELA ALEXANDRA CEVALLOS ALBARRACIN
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	176500.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701083P01087
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2018, (10:35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1792337321001/RIMRUC21224264">https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1792337321001/RIMRUC21224264</a>
OBSERVACIÓN:	

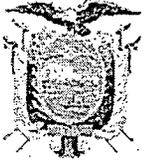
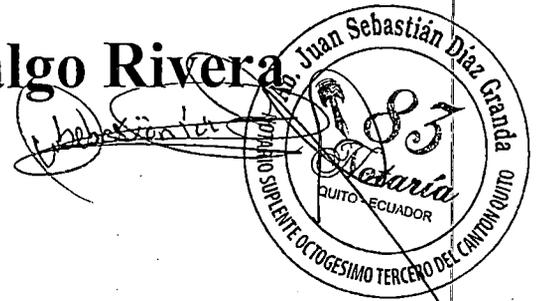
NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA

NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRÁMITE: 08608-004-18 DOCUMENTO: Escritura 05/09/18 2:11



# Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-83-P01087



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

SATRACK S.A.

OTORGADO POR:

LA COMPAÑÍA SATRACK S.A.

CUANTÍA: \$ 176.500,00

DI 3 COPIAS

M.V.

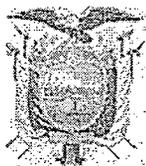
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos (22) de junio de dos mil dieciocho, ante mí, Abogado JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA, Notario Octogésimo Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia de su titular Abogada CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, según acción de personal número cuatro nueve uno nueve guion DP uno siete guion dos cero uno ocho guion MP, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, expedida por el Abogado Santiago Páez Páliz, Director

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha,  
comparece: la señora **MARIELA CEVALLOS ALBARRACÍN**, portadora  
de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cero  
cero siete uno dos guion dos (171700712-2), de nacionalidad  
ecuatoriana, estado civil casada, con numero celular cero  
nueve nueve nueve dos uno siete siete seis siete  
(0999217767), correo electrónico  
mariela.cevallos@satrack.com, domiciliada en el cantón Quito  
con dirección Isla Santiago N cuatro cuatro guion  
veintisiete y Río Coca, en su calidad de **Gerente General** de  
la compañía **SATRACK S.A.**, según copia certificada de los  
documentos que se agregan como habilitantes. La  
compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para  
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme  
presentado su documento de identidad y autorizándome de  
conformidad con el artículo setenta y cinco de la LEY  
ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, a la  
obtención de su información en el Registro Personal Único  
cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito  
con esta Notaría, que se agrega como habilitante. Bien  
instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de  
esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y  
voluntariamente, y me pide que eleve a escritura pública el  
contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal  
que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:  
**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el



# Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la ~~Compañía~~ **SATRACK S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora **MARIELA CEVALLOS**

**ALBARRACÍN**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cero cero siete uno dos dos, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, con número celular cero nueve nueve nueve dos uno siete siete seis siete, correo electrónico [mariela.cevallos@satrack.com](mailto:mariela.cevallos@satrack.com), domiciliada en el cantón Quito con dirección Isla Santiago N cuatro cuatro guion veintisiete y Río Coca, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** de la compañía **SATRACK S.A.**, conforme se verifica con el nombramiento que se adjunta y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, que igualmente se adjunta a este instrumento.-

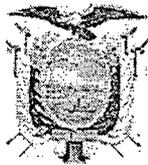
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **SATRACK S.A.**, se constituyó con un capital de ocho cientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública elaborada ante el Notario vigésimo cuarto del cantón Quito, Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y ocho de julio del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el catorce de septiembre de dos mil once.

**DOS.DOS)** Se realizó un aumento de capital a trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura pública elaborada ante el Notario primero del cantón Quito, Jorge Machado, el veinte y nueve de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de la

**NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO**

ciudad de Quito el diecinueve de junio de dos mil doce **DOS.TRES**) Se realizó un aumento de capital a novecientos veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura pública elaborada ante la Notaria décimo segunda del cantón Quito, María Flores, el veinte y siete de octubre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el doce de noviembre de dos mil catorce **DOS.CUATRO**) Se realizó un aumento de capital a un millón doscientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura pública elaborada ante el Notario primero del cantón Quito, Jorge Machado, el veinte y nueve de junio del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el treinta y uno de agosto de dos mil quince. **DOS.CINCO**) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **SATRACK S.A.**, celebrada en fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se resolvió por unanimidad de los accionistas de la Compañía, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en numerario y, la consecuente reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES.UNO**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, resolvió elevar el capital suscrito en la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, resultando un capital suscrito y pagado de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO**

# Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión y suscripción de ciento setenta y seis mil quinientos acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la consecuente reforma del artículos quinto de los Estatutos Sociales. **CUARTA: FORMA DE PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.** - Los accionistas de la compañía **SATRACK S.A.** han decidido que el aumento de capital se lo realice de la siguiente forma: **SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S** noventa mil quince dólares de los Estados Unidos de América y **TEOJAMA COMERCIAL S.A.** ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, y que se pagan íntegramente en numerario, conforme lo permite el numeral primero del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías. **QUINTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SATRACK S.A.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, decidió modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, cuyo tenor será el siguientes: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón trescientos setenta y ocho mil quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad." **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

La Gerente General de la compañía **SATRACK S.A.** - declara bajo juramento: **SEIS.UNO)** Que el capital social de la Compañía será de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que será suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del dieciocho de abril de dos mil dieciocho, que se agrega a este instrumento. **SEIS.DOS)** Queda reformado el artículo quinto referentes al capital social de la Compañía en los términos constantes en la cláusula quinta de este instrumento. **SEIS.TRES)** Que la integración del capital en su aumento es correcta. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Usted señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás formalidades de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento, e incluir los documentos habilitantes que se acompañan. - Firmado) Abogado Melanie Méndez Valarezo, Foro de Abogados número cero nueve guion dos mil dieciséis guion nueve cinco nueve. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la abogada **MELANIE XIMENA MENDEZ VALAREZO,** con matrícula profesional número cero nueve guion dos mil dieciséis guion novecientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, la



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171700712-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
CEVALLOS ALBARRACIN  
MARIELA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO  
RAMIRO G  
BERRONES TORRES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CEVALLOS CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALBARRACIN ROSA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-03-15

E333913222

010101010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.

001 - 318 NÚMERO

1717007122 CEDULA

CEVALLOS ALBARRACIN MARIELA ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA 2

CARCELÉN PARROQUIA

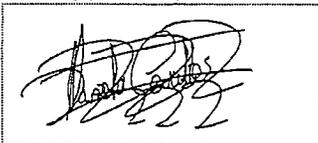
RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DON FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en 2018... foja(s) útil(es), es (son) una COPIA del documento presentado ante mí. El



22 JUN. 2018  
Ab. Juan Sebastián Díaz Granda  
NOTARIO SUPLENTE OCTOGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717007122

Nombres del ciudadano: CEVALLOS ALBARRACIN MARIELA  
ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERRONES TORRES RAMIRO G

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: CEVALLOS CESAR

Nombres de la madre: ALBARRACIN ROSA M

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-131-66857



186-131-66857

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1717007122

**Nombre:** CEVALLOS ALBARRACIN MARIELA ALEXANDRA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-131-66889



189-131-66889



2954

ETP 141830

Quito, 2 de febrero de 2016.

Señora  
Mariela Alexandra Cevallos Albarracín  
Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Sesión de Directorio de la compañía SATRACK S.A. llevada a cabo el día nueve (1) de febrero del 2016, resolvió elegirla como Gerente General y, como tal, REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por un periodo estatutario de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. En tal virtud, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de todas las atribuciones establecidas para el cargo en los correspondientes Estatutos, la Ley de Compañías y demás normas conexas.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el día 28 de julio del 2011, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 14 de septiembre del 2011.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación; por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

*Reynaldo Fernández Pérez*  
Reynaldo Fernández Pérez  
Secretario Ad-hoc de la Sesión de Directorio

Agradezco y acepto la designación como Gerente General y, como tal, representante legal de SATRACK S.A., en Quito, a 2 de febrero de 2016.

*Mariela Alexandra Cevallos Albarracín*  
Mariela Alexandra Cevallos Albarracín  
C.C. No. 1717007122



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2954
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SATRACK S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CEVALLOS ALBARRACIN MARIELA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN	1717007122
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. # 3086 DEL 14/09/2011 NOT. # 24 DEL 28/07/2011 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DIVILLAROEL

RAZÓN.- De conformidad con el numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(s) en J.J.D. foja(s) (útil(es) es (son) COPIA del documento presentado ante mí el 22 JUN 2016



Ab. Juan Sebastián Díaz Granda  
NOTARIO SUPLENTE OCTOGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

> Certificados > Validación de documentos - Código QR

# Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula	Apellidos y nombres
1792337321001	SATRACK S.A.

Código  
RIMRUC2016000224264



Tipo	Fecha generación
RUC	09/03/2016 15:31:04

Nueva consulta

Razón: Certificación de Documento Materializado,  
 en 0:05 (Fojets)  
 Quito, 27 JUN 2018

*Juan Sebastián Díaz Granda*

Ab. Juan Sebastián Díaz Granda  
 NOTARIO SUPLENTE OCTOGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





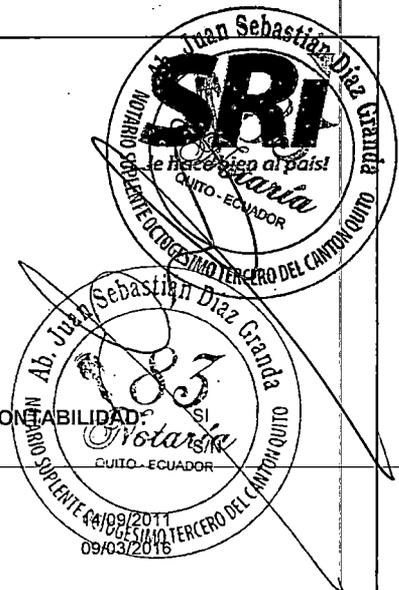
## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792337321001  
 RAZÓN SOCIAL: SATRACK S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SATRACK S.A.  
 REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ALBARRACIN MARIELA ALEXANDRA  
 CONTADOR: CLAVON QUISHPE JACQUELINE CRISTINA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: 03

FEC. NACIMIENTO:   
 FEC. INSCRIPCIÓN: 12/10/2011   
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:   
 FEC. INICIO ACTIVIDADES:   
 FEC. ACTUALIZACIÓN:   
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

COMERCIALIZACION E INSTALACION DE SISTEMAS DE RASTREO DE BIENES ESPECIALMENTE PARA VEHICULOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N44-109 Interseccion: AV. RIO COCA  
 Oficina: PB Referencia ubicacion: JUNTO A OMNILIFE Celular: 0999217767 Email: jacqueline.clavon@satrack.com Telefono Trabajo: 023957700

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000224264

Fecha: 09/03/2016 15:31:04 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SATRACK S.A "**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho (18) días del mes de abril del dos mil dieciocho, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía SATRACK S.A.; en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Isla Santiago 44-27 y Río Coca, se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

Accionista	Número de acciones	Valor cada acción	Valor total USD	%
SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S.	613.020	1	\$ 613.020	51%
TEOJAMA COMERCIAL S.A.	588.980	1	\$ 588.980	49%
<b>TOTAL</b>	<b>1.202.000</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1.202.000</b>	<b>100%</b>

Comparecen a la presente junta, por una parte, el señor **Federico Salazar Pineda**, en su calidad de Representante Legal de **SATRACK INC DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S.**; y, por otra parte, comparece el señor **Manuel Antonio Malo**, en su calidad de Representante Legal de **TEOJAMA COMERCIAL S.A.**

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía, la Sra. Mariela Cevallos Albarracín, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretaria de la Junta y como Presidente el señor Federico Salazar Pineda en su calidad de Presidente del Directorio.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.





El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se comience a tratar el mismo:

### 1. Resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía

Toma la palabra la señora Secretaria, quien manifiesta que en la cuenta aporte futura capitalización existe un monto de \$176.500,00 (ciento setenta y seis mil quinientos dólares de Estados Unidos de América 00/100).

El cual se propone se capitalice de la siguiente manera:

1. SATRACK COLOMBIA \$90.015,00 (noventa mil quince 00/100 dólares de Estados Unidos de América).
2. TEOJAMA \$86.485,00 (ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 dólares de Estados Unidos de América).

Esta propuesta es considerada por los accionistas quienes en proceso de votación la aceptan por unanimidad. En consecuencia, el capital quedaría integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ANTES DEL AUMENTO			DESPUÉS DEL AUMENTO		
	Número de acciones	CAPITAL	%	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL	%
SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S.	613.020	\$ 613.020	51%	703035	\$ 703.035	51%
TEOJAMA COMERCIAL S.A.	588.980	\$ 588.980	49%	675465	\$ 675.465	49%
<b>Total</b>	<b>1'202.000</b>	<b>\$1'202.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>1.378.500</b>	<b>\$1'378.500,00</b>	<b>100,00%</b>

#### 1.1. Reforma de estatutos:

Como consecuencia de lo decidido, la Junta General Universal de Accionistas, resuelve reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, de tal forma que en adelante indique lo siguiente:

*Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en un millón*

*treientos setenta y ocho mil quinientas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.*

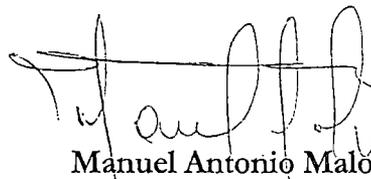
Se faculta al Gerente General para que proceda al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todas las gestiones que tiendan al perfeccionamiento legal de la misma.

A las 11:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:00 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

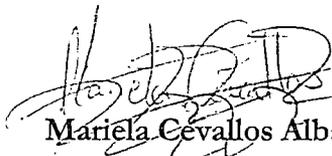
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Federico Salazar Pineda  
Representante Legal de la accionista  
**SATRACK INC DE COLOMBIA**  
**SERVISAT S.A.S**

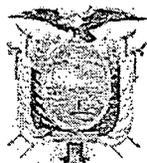


Manuel Antonio Malo  
Representante legal de la accionista  
**TEOJAMA COMERCIAL S.A.**



Mariela Cevallos Albarracín  
Secretaria de la Junta

# Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaria, se ratifica y firma conmigo en unida  
quedando incorporada en el protocolo de esta Notar  
todo lo cual doy fe.



*Marcela Cevallos Albarracín*  
MARCELA CEVALLOS ALBARRACÍN



c.c. 171700712-2

EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SATRACK S.A.

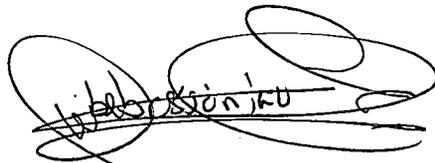
*Juan Sebastián Díaz Granda*



Ab. JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA

NOTARIO SUPLENTE OCTOGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE**  
**CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SATRACK**  
**S.A.**; otorgado por: **LA COMPAÑÍA SATRACK S.A.**; sellada y  
firmada en Quito, el veinte y dos de junio del año dos  
mil dieciocho.



**Ab. JUAN SEBASTIAN DIAZ GRANDA**



**NOTARIO SUPLENTE OCTOGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-002-000037381

20181701024001115

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001115

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2018, (10:02)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4218

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SATRACK S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792337321001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1087

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SATRACK S.A. OTORGADO POR LA COMPAÑIA SATRACK S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA OCTOGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, EL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA ANÓNIMA SATRACK S.A, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- QUITO, A VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 60929



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	109097
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	31/08/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	4472
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717007122	CEVALLOS ALBARRACIN MARIELA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /22/06/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	SATRACK S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3086 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2018)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-10

